

**ACUERDO N° 36**  
**(24 de noviembre de 2022)**

***“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, con destino a la Adjudicación de Créditos para el 2023-I.”***

**LA JUNTA DIRECTIVA**

*En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere a la Ley 1002 de 2005, los numerales 4 y 16 del artículo 9 del Decreto 1050 de abril de 2006, y el numerales 4 y 16 del artículo 9 del Acuerdo 013 del 08 de abril 7 de 2022 y.*

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, transformó al ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es el fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos y aquella con mérito académico en todos los estratos a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a la educación superior, la canalización y administración de recursos, becas y otros apoyos de carácter nacional e internacional, con recursos propios o de terceros.

Que, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 1050 del 06 de abril de 2006 establece que es función de la Junta Directiva *“Expedir conforme a la ley y a los estatutos del Icetex, los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y de las operaciones autorizadas al Icetex como entidad financiera de naturaleza especial”*.

Que, el numeral 16 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006 señala como funciones de la Junta Directiva la de *“Aprobar el Presupuesto Anual del Icetex antes del 31 de diciembre de cada año para la vigencia siguiente”*

Que, el artículo 22 del Acuerdo 063 de 2021, *“Por el cual se aprueba el Nuevo Estatuto de Presupuesto del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez – ICETEX”*, señala que *cuando se requiera asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva. Para su autorización se deberá presentar la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso, cuando a ello hubiere lugar.*

Que, a través del memorando 2022-6000-0007330-3 del 26 de octubre de 2022, la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza presentó a la Junta Directiva, por intermedio de la Secretaría General, solicitud para constituir una vigencia futura y su correspondiente estudio técnico, y en los cuales se sustentó la necesidad con el objetivo de aprobar créditos con presupuesto asignado para la vigencia 2023-1, durante los meses de noviembre y diciembre de 2022 y así prestar el servicio de crédito educativo de ICETEX de manera oportuna.

Que, teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario solicitar a la Junta Directiva que autorice al representante legal de ICETEX para asumir dicho compromiso con cargo al presupuesto de las vigencias futuras para el año 2023.

**ACUERDO N° 36**  
**(24 de noviembre de 2022)**

**“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, con destino a la Adjudicación de Créditos para el 2023-I.”**

Que, en sesión ordinaria de Junta Directiva de fecha 26 de octubre de 2022, aprobó autorizar al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para la adjudicación de créditos para el 2023-1, con el fin de atender las necesidades de los ciudadanos al pago de matrículas en las Instituciones de Educación Superior, de conformidad con la información presentada por la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1. Autorizar** al Representante Legal para asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios y que afecta al presupuesto de la vigencia futura 2023-1 por el valor de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$184.641.116.449)** así:

Sublíneas	Cantidad de Créditos	Presupuesto 2023-1	Cantidad de Créditos	Vigencia Futura - 2023-1
Pregrado Tú eliges 0%	10.450	63.627.556.547	10.450	63.627.556.547
Pregrado Tú eliges 10%	550	3.554.896.510	550	3.554.896.510
Pregrado Tú eliges 25%	-	-	-	-
Contingente al Ingreso	500	4.228.070.000	500	4.228.070.000
<b>Subtotal</b>	<b>11.500</b>	<b>71.410.523.057</b>	<b>11.500</b>	<b>71.410.523.057</b>
Pregrado Mediano Plazo 30%	14.928	109.926.617.630	8.210	60.459.639.696
Pregrado Mediano Plazo 40%	-	-	-	-
Pregrado Mediano Plazo 60%	-	-	-	-
Pregrado Corto Plazo 100%	825	4.681.764.429	454	2.574.970.436
Reservistas de Honor	4	52.800.000	2	26.400.000
<b>Subtotal</b>	<b>15.757</b>	<b>114.661.182.059</b>	<b>8.666</b>	<b>63.061.010.132</b>
Posgrado País	3.279	39.671.966.520	1.640	19.835.983.260
Posgrado Exterior	837	47.876.400.000	419	23.938.200.000
Capacitación Idiomas	306	12.790.800.000	153	6.395.400.000
<b>Subtotal</b>	<b>4.422</b>	<b>100.339.166.520</b>	<b>2.211</b>	<b>50.169.583.260</b>
<b>Total</b>	<b>31.679</b>	<b>286.410.871.636</b>	<b>22.377</b>	<b>184.641.116.449</b>

**Parágrafo.** El documento técnico presentado por la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza mediante radicado 2022-6000-0007330-3, se encuentra anexo al presente Acuerdo y hace parte integral de él con 4 folios.

**Artículo 2. Comunicaciones.** El presente Acuerdo deberá ser comunicado, a través de la Secretaría General del ICETEX, a la Vicepresidencia Financiera, a la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora Jurídica.

**Artículo 3. Vigencia y derogatorias.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

**Publíquese, comuníquese y cúmplase.**

**Dada en Bogotá D.C. a los 24 días mes de noviembre de 2022.**

**ACUERDO N° 36**  
**(24 de noviembre de 2022)**

**“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, con destino a la Adjudicación de Créditos para el 2023-I.”**

**El Presidente de Junta Directiva,**

**ALEJANDRO GAVIRIA URIBE**

**La Secretaria Técnica de la Junta Directiva,**

**MARÍA CAROLINA CARRILLO SALTARÉN**

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Lucio Mariano Navarro Troncoso	Coordinador Grupo Crédito	
Aprobó por parte del ICETEX.	Eduardo Elías Barcha Bolívar	Vicepresidente encargado de las funciones de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza	
Revisó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Nancy Judith Botía Hernández	Abogada Grupo de Delegados del Ministro	
Aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Ana Carolina Quijano Valencia	Asesora del Viceministerio de Educación Superior	
Aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Ricardo Moreno Patiño	Asesor del Ministro de Educación Nacional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Presidente de la Junta Directiva y el Secretario Técnico.			